

Decreto N° 4189, que autoriza a la señora Ana Antonia Jiménez de Andrien, a aceptar y usar una condecoración extranjera. G. O. N° 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4189

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por la señora Ana Antonia Jiménez de Andrien, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo II que en el grado de Caballero le ha sido conferida por el Gobierno de Bélgica;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizo a la señora Ana Antonia Jiménez de Andrien, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo II que en el grado de Caballero le ha sido conferida por el Gobierno de Bélgica.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho: Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4190, que nombra al Mayor Juan D. Huertas C., E. N., Miembro de la Junta de Excepciones para el Servicio Militar Obligatorio. G. O. N° 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4190

VISTO el artículo 20 de la Ley N° 1520, del 15 de septiembre del 1947, y el artículo 27 de su Reglamento N° 4591, de la misma fecha;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—El Mayor Juan D. Huertas S., E. N., queda nombrado Miembro de la Junta de Excepciones para el Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del Mayor Neit Rafael Nivar Seijas, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4191, que nombra al señor Orestes Herrera Bornia, Delegado del Gobierno en la Segunda Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento, en Lima, Perú. G. O. Nº 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4191

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Orestes Herrera Bornia, Director General de Previsión Social, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la Segunda Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento que tendrá lugar en Lima, Perú, del 18 al 27 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.